

ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE: ORDEN DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “ACTUACIONES EN EL FRENTE LITORAL EN ESPACIOS PUERTO-CIUDAD DE ALMERÍA”

Recibida solicitud de la Autoridad Portuaria de Almería para la concesión de una subvención excepcional para la ejecución de las obras del proyecto “Actuaciones en el frente litoral en el espacio Puerto-Ciudad de Almería”, vista la memoria justificativa emitida por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de fecha 15 de abril de 2025 para la iniciación del expediente de referencia, y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada,

En virtud de las competencias delegadas por el artículo 18.b) de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (modificada por Orden de 12 de marzo de 2025), para acordar el inicio de las órdenes de subvenciones excepcionales y, en su caso, de sus modificaciones, de su liquidación o extinción,

SE ACUERDA

Iniciar el expediente:

ORDEN POR LA QUE SE CONCEDE A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “ACTUACIONES EN EL FRENTE LITORAL EN ESPACIOS PUERTO-CIUDAD DE ALMERÍA”

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
(P.D. Art. 18.b de la Orden de 10 de noviembre de 2021,
BOJA n.º 219 de 15/11/2021)
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA



MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ		16/04/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA9953R4VSZ44QP5UF68SMPUZ9C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	